

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Club de Huasos "Sara Gaete Viuda de Lobos", R.U.T. [REDACTED] representado por don Jorge Albornoz Norambuena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar una "Pichanga" (rodeo) el domingo 04 de diciembre 2022, sin venta de bebidas alcohólicas, en Media Luna de sector Estación Villa Alegre.

2. El Informe Nro. 336 de fecha 28.11.2022 con factibilidad positiva para la realización de la actividad.

3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar una Pichanga el domingo 04 de diciembre de 2022, sin venta de bebidas alcohólicas, en media luna de sector Estación Villa Alegre.

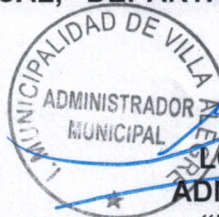
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde las 08:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

L. Galvez/C. Berrios/J. Campos/V. Domínguez/P. Fuentes

Nro. 110/ 01.12.2022
(3copias)